



*Intendencia Municipal  
Rosario*

## DECRETO N° 0322

Rosario, "Cuna de la Bandera", 21 de febrero de 2019.-

### VISTO

El Decreto N° 250/19, que refiere a locales habilitados o a habilitar en una zona determinada del denominado Barrio Pichincha;

### Y CONSIDERANDO

Que es necesario, teniendo en cuenta los domicilios de los vecinos que han formulado sus reclamos al Municipio, aclarar la zona de aplicación del acto administrativo mencionado y en consecuencia proceder a su modificación.

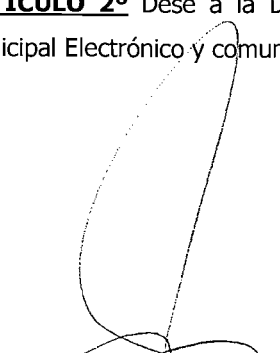
Que mantienen plena vigencia, desde el 18 de febrero de 2019, las demás disposiciones contenidas en el Decreto N° 250/18.

En uso de sus atribuciones,


### LA INTENDENTA MUNICIPAL DECRETA


**ARTICULO 1º: MODIFICASE** el Decreto N° 250/19, solo en lo que refiere a la zona de aplicación, que será la comprendida por las calles Balcarce, Av. Francia, Jujuy y Av. Rivadavia, del barrio Pichincha en base al considerando que antecede.

**ARTICULO 2º** Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.

  
LIC. GUSTAVO F. LEONE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Rosario



  
Dra. MÓNICA FEIN  
Intendenta  
Municipalidad de Rosario

  
Dr. GUILLERMO J. TURRIN  
Secretario de Control  
y Convivencia Ciudadana  
Municipalidad de Rosario